

REGLAMENTO DE AUSPICIO INSTITUCIONAL, DECLARACIÓN DE INTERÉS Y SOLICITUD DE LOGO DEL CCT

AUSPICIO INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA* ORGANIZADAS POR INTEGRANTES DEL CCT (UNIDADES EJECUTORAS + ZONA DE INFLUENCIA)

1) El CCT auspicia actividades de divulgación científica y comunicación pública de la ciencia (en sus diversos formatos) que tengan temáticas, fines u objetivos que se encuadren dentro de las funciones específicas del CONICET y que cuenten entre sus organizadores con integrantes del CCT. Estos deben representar institucionalmente a su Unidad Ejecutora de pertenencia o bien a asociaciones o instituciones científicas de prestigio académico o profesional. También las actividades pueden estar enmarcadas en programas educativos institucionales.

2) El interesado debe enviar una nota formal solicitando el auspicio al correo que designe cada CCT con los siguientes datos:

- a) nombre de la actividad
- b) objetivos
- c) lugar y fecha de realización
- d) público objetivo
- e) detalle de la presencia CONICET: integrantes de la comunidad CONICET que participan y dependencias
- f) otras instituciones participantes
- g) composición del comité organizador/evaluador/jurado
- h) antecedentes previos -si se tratase de actividades que ya se han realizado con anterioridad-
- i) toda información que se considere pertinente
- j) especificar dónde se colocará el logo del CCT y dónde será nombrado: programa, sitio web, material de comunicación, entre otros.**

3) El interesado, en caso de pertenecer a una Unidad Ejecutora exclusiva del CONICET o de doble o triple pertenencia, deberá adjuntar a la solicitud un aval firmado por el director de dicha UE brindando conformidad a la actividad en cuestión.

4) Las solicitudes de auspicio deben ser presentadas al correo que establezca cada CCT con una antelación no inferior a TREINTA (30) días de la fecha prevista para la realización de la actividad.

**Incluye eventos, premios, certámenes, concursos, reuniones, piezas de comunicación y demás actividades de índole pública con fines de divulgación científica y/o tecnológica.*

5) Una vez recibida la solicitud, se inicia el siguiente proceso: todas las solicitudes de auspicio son evaluadas por una Unidad conformada por la Dirección del CCT, Coordinación de la UAT y área de comunicación, que deberán chequear el cumplimiento de los requisitos aquí expuestos. Luego, si dicho tratamiento es válido, **se incluye la solicitud en el Orden del Día de la reunión del Consejo Directivo, el cual considerará la trayectoria del solicitante, su calidad, pertinencia e importancia de la actividad para su aprobación. El envío de la nota de solicitud de auspicio es requisito excluyente para su evaluación.**

6) En caso de ser aprobado el auspicio, el área designada por cada CCT enviará al interesado el correspondiente acto administrativo junto con el **logo del CCT.**

7) Una vez aplicado el logo en la pieza comunicacional, el solicitante debe enviar el material/link al mail consignado por cada CCT para su aprobación. **En todas las piezas debe quedar en claro -de manera explícita- el carácter de auspiciante del CCT (y no de organizador).**

DECLARACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL A ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EXTERNAS AL CCT

1) El CCT otorga declaraciones de interés institucional a actividades de divulgación científica y comunicación pública de la ciencia (en sus diversos formatos) organizados y/o coordinados por personas físicas o instituciones nacionales, extranjeras o internacionales -reconocidas oficialmente y externos al CONICET- que, por su calidad, pertinencia, valores, impacto y contenidos -educativos, científicos, tecnológicos, de innovación u otra naturaleza-, se encuadren dentro las funciones del organismo. Dicha actividad se debe realizar dentro del territorio nacional en un lugar y fecha determinados o por un período acotado.

2) El interesado debe enviar una nota formal solicitando la declaración de interés, firmada por quien organice dicha actividad, al correo designado por el CCT con los siguientes datos:

- a) nombre de la actividad
- b) objetivos
- c) lugar y fecha de realización
- d) público objetivo
- e) presencia de científicos o académicos en la actividad (mencionar si participa algún integrante del CONICET)
- f) otras instituciones participantes
- g) composición del comité organizador/evaluador/jurado
- h) antecedentes previos -si se tratase de actividades que ya se han realizado con anterioridad-
- i) toda información que se considere pertinente
- j) **especificar dónde se colocará el logo del CCT y dónde será nombrado: programa, sitio web, material de comunicación, entre otros.**

3) Las solicitudes de declaración de interés deben ser presentadas al correo designado por el CCT con una antelación no inferior a CUARENTA Y CINCO (45) días de la fecha prevista para la realización de la actividad.

4) Una vez recibida la solicitud, se inicia el siguiente proceso: todas las solicitudes de declaración de interés son evaluadas por una Unidad conformada por la Dirección del CCT, Coordinación de la UAT y área de comunicación, que deberán chequear el cumplimiento de los requisitos aquí expuestos. Luego, si dicho tratamiento es válido, se incluye la solicitud en el Orden del Día de la reunión del Consejo Directivo, el cual considerará la trayectoria del solicitante, su calidad, pertinencia e importancia de la actividad para su aprobación. **El envío de la nota de solicitud es requisito excluyente para su evaluación.**

5) En caso de ser aprobada la declaración de interés, el área designada por cada CCT enviará al interesado el correspondiente acto administrativo junto con el **logo del CCT**.

6) Una vez aplicado el logo en la pieza comunicacional, el solicitante debe enviar el material/link al mail consignado por cada CCT para su aprobación. **En todas las piezas debe quedar en claro -de manera explícita- que el CCT declara de interés a la actividad pero que no es organizador de la misma.**

SOLICITUD DEL LOGO DEL CCT PARA PÓSTERS CIENTÍFICOS, PRESENTACIONES Y TODO MATERIAL EXHIBIDO EN CONGRESOS E INSTANCIAS DE EVALUACIÓN ENTRE PARES

1) Los agentes del CONICET podrán utilizar el logo del CCT en pósters científicos, presentaciones y otras piezas gráficas exhibidas en el marco de congresos científicos o bien en instancias de evaluación entre pares. Para solicitarlo, enviar una nota formal al mail consignado por cada CCT detallando:

- a) dónde se colocará el logo del CCT, en qué piezas gráficas
- b) junto a qué otros logos se aplicará, qué otras instituciones están involucradas
- c) ampliar la información sobre dónde se presentará la pieza de comunicación, en caso de corresponder (congreso, seminario, entre otros)
- d) toda información que se considere pertinente

2) Una vez recepcionada la solicitud, desde el CCT se hará envío del logo para su incorporación en el material especificado.

3) Se solicita enviar la versión final de la pieza para poder velar por la correcta aplicación del logo.

Aclaración: para piezas de circulación interna, como firmas de mail, boletines informativos y tarjetas personales, se puede utilizar tanto el logo del CCT como de la UE de pertenencia.

ANEXO

Reglamentos establecidos para Auspicios institucionales y Declaración de Interés del CONICET (central)

Reglamento de [Auspicio y Declaración de Interés](#) del CONICET que norman el otorgamiento de auspicios y declaraciones de interés para **actividades de divulgación científica**.

RESOL-2025-304-APN-DIR#CONICET

Reglamentos de [Auspicio](#) y [Declaración de Interés](#) del CONICET que norman el otorgamiento de auspicios y declaraciones de interés para **congresos científicos**.

RESOL-2024-741-APN-DIR#CONICET



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reglamento de auspicio institucional, declaración de interés y solicitud de logo del CCT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.